



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES Y A LA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS RESPECTIVAS, A REVISAR DE FORMA ESCRUPULOSA Y NO APROBAR INICIATIVAS DE LEYES QUE VIOLEN EL TRATADO COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) Y SU ACUERDO PARALELO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL**, al tenor de las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Estamos **a pocos días de que entre en vigor el Tratado comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá**, mejor conocido como T-MEC, que remplazará al Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994 (TLCAN), cuya vigencia concluye el próximo martes 30 de los corrientes. Este tratado trilateral establece disposiciones jurídicas que el Estado Mexicano debe respetar tanto en la parte normativa como en el contexto operativo y de aplicación de las reglas comerciales en él previstas.

**Este tratado**, como el TLCAN, **está vinculado con otros tratados y organismos internacionales de los que México es Parte**, como son, por citar algunos ejemplos:



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



- El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
- El Acuerdo de Marrakech por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio.
- El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994,
- El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
- El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
- El Acuerdo sobre Salvaguardias.
- El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.
- El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.
- La Organización Mundial de Comercio (OMC).
- La Organización Mundial de la Salud (OMS).
- La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- La Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).
- La Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI).
- La Organización Mundial de Aduanas (OMA).
- La Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCAAN).

Como se puede apreciar, **México ha dejado de ser un país aislado**; lo más reciente, la pandemia del COVID19, lo ha demostrado con creces. Desde 1984 el Estado Mexicano comenzó un proceso de incorporación paulatina al contexto económico global, para establecer las condiciones necesarias que brindaran mejoría y crecimiento de nuestro desarrollo social y económico ante un mundo más complejo, agresivo y competitivo.

Regresar a las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado no es opción, ni posibilidad sin consecuencias graves. Nuestra economía, nos guste o no, está vinculada estrechamente con las economías de otros países y, en especial, con la de los Estados Unidos de América, a través de diversos acuerdos comerciales como el que nos ocupa. Su cumplimiento nos favorece; su transgresión nos traerá fuertes sanciones económicas y mala imagen crediticia internacional, situaciones que nuestro país no puede soportar en este tiempo de recesión post-pandémica.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



El Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, el Senador Ricardo Monreal Ávila, ha emitido un comunicado claro<sup>1</sup> que esperamos sea cumplido de verdad: **el Senado actuará con responsabilidad y unidad en el proceso de armonización legal con el T-MEC**, en el que participarán los interesados y sus opiniones serán tomadas en cuenta.

De acuerdo con este comunicado, los ordenamientos jurídicos que deben ser actualizados antes de la puesta en vigencia del T-MEC son los siguientes:

1. La Ley de Protección a la Innovación Industrial, que abrogaría a la Ley de la Propiedad Industrial.
2. La **Ley de la Infraestructura de la Calidad**, que abrogaría a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
3. Reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor.
4. Reformas al Código Penal Federal en materia de grabaciones no autorizadas a material cinematográfico.
5. Reformas a la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.
6. Reformas a la Ley Federal de Variedades Vegetales.

Esta armonización se realizará mediante la **instalación de una mesa de trabajo en la que puedan analizarse a profundidad cada uno de los cambios legales**. El senador Monreal informó que para esto se requiere la apertura de un Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo con todas las precauciones sanitarias necesarias.

Coincidimos con la postura de que **el diálogo es el mejor camino para evitar la confrontación**, pero siempre que este implique considerar y resolver en los textos legales las preocupaciones e intereses de los actores obligados, a los que irán dirigidos los ordenamientos legales mencionados, convirtiéndose en sujetos regulados.

No obstante que MORENA cuenta con la mayoría legislativa para imponer las decisiones del Gobierno federal, en esta proceso de armonización de leyes con el TMEC, el Senado deberá actuar pensando ante todo en que ese entramado legislativo es de una importancia fundamental para el desarrollo

---

<sup>1</sup><http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48335-el-senado-actuara-con-responsabilidad-y-unidad-en-el-proceso-de-armonizacion-con-el-t-mec-ricardo-monreal.html>



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



del país, y por tanto los acuerdos que se generen deberán tener no solo la visión de una de las partes, sino que deberán ser producto del consenso de la sociedad.

**En este ejercicio será importante considerar a la sociedad civil, a los investigadores, académicos y a las organizaciones no gubernamentales**, que tienen mucha experiencia que aportar en 26 años de vigencia del TLCAN, en especial -más no única- en materia de derechos humanos, siendo ésta una materia fundamental para el entendimiento, aplicación e implementación de las reglas internas de armonización legal con el T-MEC, estrechamente relacionado con los derechos a la alimentación adecuada, a la protección de la salud y al medio ambiente sano, para el desarrollo y bienestar de la población.

Y esto no es menor: las leyes son el marco legal que da origen a posteriores desplegados de ordenamientos jurídicos obligatorios, como son los reglamentos, decretos, acuerdos, normas técnicas obligatorias y demás actos administrativos de carácter general cuya fuente primaria es la ley, que impactan de manera directa a todos los diversos sectores de la nación, razón por la cual **debemos ser muy cuidadosos para evitar conflictos entre el orden jurídico interno y los sistemas jurídicos-económicos-institucionales instaurados en los tratados y acuerdos internacionales** de los que México es Parte.

En particular vemos con preocupación la Iniciativa de **Ley de la Infraestructura de la Calidad**, que pretende sustituir a la actual Ley Federal sobre Metrología y Normalización. A reserva de hacer comentarios más puntuales al articulado de la Iniciativa, cuando se tenga el proyecto de Dictamen correspondiente, es necesario **revisarla concienzudamente a la luz de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**, así como de **los Capítulos 9, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y 11, Obstáculos Técnicos al Comercio, y del Acuerdo Paralelo de Cooperación Ambiental, todos del T-MEC**, en los siguientes temas:

- a) Lenguaje de la Ley de la Infraestructura de la Calidad respecto del lenguaje constitucional y convencional, por ejemplo, unidades de inspección, y no de verificación, siendo la inspección una labor propia y



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



exclusiva de las autoridades administrativas, no delegable a terceros particulares.

- b) Reglas "anti-monopolio" de entidades de acreditación, que permitan la existencia de más de una institución de esta naturaleza.
- c) Revisión de los objetivos legítimos de las normas oficiales mexicanas, lo que hoy la Ley Federal sobre Metrología y Normalización denomina "finalidades de interés público", en particular lo relativo a la temática ambiental legalmente referida a dichas normas oficiales.
- d) Transparencia y consulta pública durante el proceso de integración y después de la aprobación de un anteproyecto de norma oficial mexicana, consistente con la Ley General de Mejora Regulatoria.
- e) Revisión de la figura de la evaluación de la conformidad.
- f) Armonización de la Ley de la Infraestructura de la Calidad con el resto de las leyes que disponen temas específicos para su desarrollo en normas oficiales mexicanas, por ejemplo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Ley General de Cambio Climático, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, entre otras.
- g) Revisión de los esquemas sancionatorios por violación a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.
- h) Vigencia de las normas oficiales mexicanas actuales, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de la Infraestructura de la Calidad (revisión quinquenal de normas para su vigencia y validez).

En este sentido, existen muchas normas oficiales mexicanas y normas mexicanas relativas a la protección ambiental, los recursos naturales, la vida silvestre, el agua, la materia forestal y el impacto y riesgo ambiental, cuya vigencia, aplicación, actualización o replanteamiento paulatino y ordenado no garantiza el texto de dicho ordenamiento legal.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Esto **puede contravenir el Capítulo 24, Medio Ambiente, del T-MEC y su Acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental**. De quedar abrogadas dichas normas oficiales mexicanas bajo el principio general de derecho “lo accesorio sigue la suerte de lo principal”, tendría un **enorme impacto económico y ambiental volver a regular toda la temática que las distintas leyes ambientales generales y federales** prevén para su regulación técnica obligatoria.

Esta revisión concertada, ordenada y democrática del orden jurídico vigente resulta fundamental para garantizar la confianza del mercado norteamericano conformado por México, Estados Unidos y Canadá.

El Gobierno Federal **ha dado señales muy negativas a nuestros socios comerciales y al mundo en general**, socavando nuestra confianza crediticia con la cancelación de proyectos e inversiones importantes con un alto grado de avance, como el Nuevo Aeropuerto Internacional en Texcoco, por señalar un ejemplo. También ha enviado **mensajes negativos contra las inversiones energéticas europeas y norteamericanas** a través de los acuerdos del Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y de la titular de la Secretaría de Energía (SENER) del 29 de abril y 15 de mayo pasados, respectivamente, **causando preocupación y reclamos expresos por parte de los gobiernos de la Unión Europea y de Canadá**.

De manera muy reciente, este pasado jueves 11 de junio el presidente y CEO del Instituto Americano del Petróleo (API Energy, por sus siglas en inglés), Michael Sommers, envió un comunicado a las siguientes autoridades del gobierno de los Estados Unidos de América: al **Secretario de Estado**, Michael Pompeo; al **Secretario de Comercio**, Wilbur Ross Jr.; al **Secretario de Energía**, Dan Brouillete, y al **Representante de Comercio**, Robert Lighthizer, en el que se queja con molestia de que *los inversionistas estadounidenses se enfrentan a dificultades cada vez mayores, por parte del gobierno de México, para obtener permisos para una variedad de actividades, incluidas estaciones nuevas o renombradas, instalaciones de almacenamiento de terceros, combustibles importados, terminales de líquidos y terminales de Gas Natural Licuado (GNL)*.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Para sostener su reclamo, el señor Sommers refiere a un documento titulado "*Anexo de Ejemplos de Discriminación contra Compañías Integrantes de API en México*", que da cuenta de una serie de acciones negativas por parte de la SENER, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), que están afectando las inversiones en franca violación al TLCAN y, por supuesto, al T-MEC, aún y cuando éste último no ha entrado en vigor.

**El comportamiento del Gobierno mexicano debe cambiar.** No podemos seguir enviando señales de que a México no le interesa el exterior, mucho menos cuando **esas relaciones comerciales son vitales para levantar nuestra economía caída por la pandemia del COVID19 y las pésimas decisiones gubernamentales** implementadas desde antes de la crisis sanitaria.

No coincidimos con la visión del Presidente de la República. Para ayudar a la gente **es vital darle salud, educación de alta calidad y bienestar en general.** Ello solo será posible si la economía nacional genera riqueza, y esa riqueza debe provenir de inversiones internas y externas que generen mejores empleos y fortalezcan el ingreso de las familias, y las externas no llegarán con un gobierno que cancela proyectos sin ningún respeto a sus leyes interiores y a los compromisos pactados con los gobiernos de otros países; porque eso nos llevará al **banquillo de los paneles internacionales** y a posibles sanciones **condenatorias de muchos miles de millones de dólares.**

México es parte de un mundo globalizado que le cobrará con creces sus errores e incumplimientos. No queremos que le pase eso a nuestro país. Queremos que se reduzca significativamente la pobreza, pero no por la vía de la confrontación. Ese no es el camino, por ello es indispensable que nuestros procesos legislativos y sus productos, las leyes, sean rigurosamente revisadas para alentar el crecimiento y el desarrollo nacional.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con:



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, así como a las Comisiones Dictaminadoras respectivas, a **revisar con rigor y consultar previamente con los sectores empresarial, investigadores, académicos y de la sociedad civil, las leyes que pretenden emitirse y reformarse para armonizar nuestro sistema jurídico con el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá,** y con su Acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental, en particular la Iniciativa de **Ley de la Infraestructura de la Calidad,** así como cualquier **Iniciativa de ley o reformas a leyes,** incluida nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que **pudieran contravenir las normas y obligaciones** contraídas por el Estado Mexicano **en los tratados internacionales** de los que México es Parte.

**Atentamente,**

**Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a diecisiete de junio de 2020.